

## SESIÓN SOLEMNE

### DE INSTALACIÓN DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, NAYARIT.

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las (19:00) diecinueve horas, del día (17) diecisiete de septiembre de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción IV, 51, 52, 54, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación se reunieron en el declarado recinto oficial Casino Ejidal de Tuxpan, Nayarit; los integrantes de la Comisión Instaladora designados por el H. XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit; dando principio a la sesión solemne.

El Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit; procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (04) cuatro integrantes de la Comisión Instaladora designada mediante sesión de cabildo de conformidad a lo establecido en el artículo 36, 37 y 38 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, de los cuales se encuentran de manera presente, el C. José Luis Tovar Ruvalcaba, en carácter de presidente de la comisión instaladora, la C. Dolores Adriana Medina Avalos en carácter de síndico y los Regidores Ángeles Enrique Ortiz González, Analía Hernández Guzmán.

Una vez comprobada la existencia del quorum, el Presidente de la Comisión Instaladora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, y 38 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión solemne y validos los acuerdos que en ella se tomen, se pone a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA.

- 1.- Pase de lista de la Comisión Instaladora.
- 2.- Receso para recibir a los Representantes de los Poderes Constitucionales del Estado.
- 3.- Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento Electo.
- 4.- Honores a la bandera.
- 5.- Declaración formal de instalación del H. XLIII Cuadragésimo Tercero Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit.

6.- Protesta de Ley del C. Gabriel Correa Alvarado, Presidente Municipal Electo de Tuxpan, Nayarit.

7.- Protesta de Ley de la Síndico Municipal, las y los Regidores del H. XLIII Cuadragésimo Tercero Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit.

8.- Intervención del C. Gabriel Correa Alvarado, Presidente Municipal de Tuxpan, Nayarit; para que dirija un mensaje al Cabildo y al Municipio de Tuxpan, Nayarit.

9.- Mensaje de la Diputada, Silvia Guadalupe Briseño Cruz, en representación del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

10.- Designación de la comisión protocolaria para acompañar a su salida a los integrantes de la Comisión Instaladora, y a los Representantes de los Poderes Constitucionales del Estado.

#### 11. Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad de los presentes, con (4) cuatro votos a favor desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No 1.-** Para dar continuidad al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión solemne se declara verificada la asistencia del quorum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No 2.-** Para dar continuidad al punto número 2 del orden del día, se declaró un receso por el tiempo necesario para que la Comisión designada, reciba y acompañe hasta el recinto a los ciudadanos Representantes de los Poderes Constitucionales del Estado de Nayarit. Instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que una vez que se concluya el receso, continúe con el desahogo del orden del día.

**Punto No 3.-** Para desahogar el punto número 3 del orden del día, referente al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento Electo. El Presidente de la Comisión Instaladora procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de la totalidad de los (12) DOCE integrantes del XLIII Cuadragésimo Tercero Ayuntamiento electo, encontrándose presente el Presidente Municipal Electo, Gabriel Correa Alvarado, la Síndico Municipal electa, Mtra. Gabina Cervantes Platas, y los Regidores/as electos Ing. Aarón Alberto Ocegueda Briseño, Ing. Alejandro Luna Arvizu, Lic. Jocsan Abraham Martínez Montoya, Lic. Luis Guillermo González Ortiz, C. Rosa Orozco Ruelas, C. Perla Guadalupe Padilla Medina, Lic. Manuela Ibáñez Morales, Mtra. Sue Guadalupe Venegas Maldonado, Lic. Darío Tovar

Ruvalcaba, C. Isabella Naomi Soltero Carrillo.

Una vez realizado el pase de lista, se declara la existencia del Quorum legal para la Instalación del Honorable XLIII Cuadragésimo Tercero Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit.

**Punto No 4.-** Para dar continuidad al punto 4 del orden del día, relativo a los Honores a la bandera; El Secretario del Ayuntamiento solicitó a los presentes ponerse de pie para rendir Honores a nuestra enseña Patria, mismo que es coordinado por el Comandante de la Banda de Guerra y escolta de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tuxpan, Nayarit.

Así mismo El Secretario del Ayuntamiento procedió a dar la bienvenida, en representación del Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, a la C.P.A. Gladis Flores Contreras, Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza; a la Diputada, Silvia Guadalupe Briceño Cruz, integrante de la XXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, y en representación del Poder Judicial, el Lic. José Manuel Talavera Orozco, Juez de Primera Instancia con sede en Tuxpan.

De igual manera, se le da la bienvenida a la Senadora Jasmine María Bugarin Rodríguez, como Invitada Especial a la sesión solemne de cabildo.

**Punto No 5.-** Para desahogar el punto 5 del orden del día, el presidente de la comisión instaladora, solicitó a todos los presentes, se pongan de pie para hacer la declaratoria formal de instalación del XLIII Cuadragésimo Tercero Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit. Mencionando de la siguiente manera:

**“HOY MARTES 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, SE DECLARA LEGAL Y SOLEMNEMENTE INSTALADO EL HONORABLE XLIII CUADRAGESIMO TERCERO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT; POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2027”**

**Punto 6.-** Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, El Presidente de la Comisión Instaladora, solicita al público presente, ponerse de pie e invita al **C. Gabriel Correa Alvarado**, Presidente Municipal Electo, rinda su protesta de Ley, procediendo el Presidente Municipal Electo a emitir su protesta, mencionando de la siguiente manera:

**“PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELAS EMANEN DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL**

**PUEBLO ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL: HIDALGO ESQUINA CON ZARAGOZA S/N COL. CENTRO C.P. 63200  
TUXPAN, NAYARIT, MEXICO.



**BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT, Y  
SI ASI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE.”**

**Punto 7.-** Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, el C. Gabriel Correa Alvarado Presidente Municipal, solicita a la Síndico Municipal Gabina Cervantes Platas, y a las y los Regidores Ing. Aarón Alberto Ocegueda Briseño, Ing. Alejandro Luna Arvizu, Lic. Jocsan Abraham Martínez Montoya, Lic. Luis Guillermo González Ortiz, C. Rosa Orozco Ruelas, C. Perla Guadalupe Padilla Medina, Lic. Manuela Ibañez Morales, Mtra. Sue Guadalupe Venegas Maldonado, Lic. Darío Tovar Ruvalcaba, C. Isabella Naomi Soltero Carrillo; ponerse de pie a efecto de que les sea tomada la protesta de ley, mismo que a la letra dice:

**“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE Ellas emanen, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE LOS CARGOS DE SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”**

**LA SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES: SI PROTESTO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI ASI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.**

**Punto 8.-** Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día el C. Gabriel Correa Alvarado, Presidente Municipal, emite un mensaje al Honorable XLIII Cuadragésimo Tercero Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit y a la ciudadanía en general del Municipio.

**Punto No. 9.** Continuando con el orden del día, se procedió a darle el uso de la palabra a la Diputada, Silvia Guadalupe Briceño Cruz, integrante de la XXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, para rendir un mensaje a todos los presentes.

**Punto No 10.-** Para dar cumplimiento al punto No. 10 del orden del día, el C. Gabriel Correa Alvarado, Presidente Municipal, menciona a los Integrantes de las Comisiones protocolarias que acompañaran hasta la salida del recinto a los Integrantes de la Comisión Instaladora, y a los representantes de los Poderes Constituidos en el Estado; así mismo, convoca a los integrantes del XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit; a sesión ordinaria de cabildo para el día 17 de septiembre del año en curso a las 21:00 horas en la Sala de Cabildo recinto oficial de la Presidencia Municipal del Municipio de Tuxpan, Nayarit; por lo que no habiendo más asuntos que tratar y atendiendo con ello el **Punto No. 11 SE CLAUSURA LA SESION**, siendo las (20:09) veinte horas con nueve minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE.

POR EL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TUXPAN, NAYARIT.



**C. GABRIEL CORREA ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**MTRA. GABINA CERVANTES PLATA**  
SINDICO MUNICIPAL


**ING. AARÓN ALBERTO OCEGUEDA**  
BRISEÑO  
REGIDOR

**ING. ALEJANDRO LUNA ARVIZU**  
REGIDOR



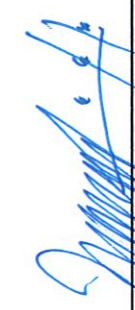
**LIC. JOCSAN ABRAHAM MARTÍNEZ**  
MONTROYA  
REGIDOR

**LIC. LUIS GUILLERMO GONZALEZ**  
ORTIZ  
REGIDOR



**C. ROSA OROZCO RUELAS**  
REGIDORA

**C. PERLA GUADALUPE PADILLA**  
MEDINA  
REGIDORA



**LIC. MANUELA IBÁÑEZ MORALES**  
REGIDORA

**MTRA. SUE GUADALUPE VENEGAS**  
MALDONADO  
REGIDORA



  
LIC. DARIÓ TOVAR RUVALCABA  
REGIDOR

  
C. ISABELLA NAOMI SOLTERO  
CARRILLO  
REGIDORA

*Rosa Orozco*  
*Ricela*

*Alejandro Luna Arviz*

**POR LA COMISION INSTALADORA**

  
ARQ. JOSÉ LUIS TOVAR RUVALCABA  
PRESIDENTE DE LA COMISION INSTALADORA

  
DOLORS ADRIANA MEDINA AVALOS.  
SINDICO MUNICIPAL

  
ÁNGELES ENRIQUE ORTIZ  
GONZALEZ  
REGIDOR

  
ANALIA HERNÁNDEZ GUZMÁN  
REGIDORA

  
LIC. JUAN RAMÓN SALDAÑA RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Tuxpan*  
*[Signature]*

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Cabildo SESIÓN  
SOLEMNE DE INSTALACIÓN del H. XLIII Ayuntamiento de Tuxpan,  
Nayarit; con fecha 17 de septiembre del 2024.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN  
DE PRESIDENCIA Y SINDICATURA MUNICIPAL**

El Consejo Municipal Electoral de Tuxpan, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, una vez realizado el cómputo municipal de la elección de Presidencia y Sindicatura, el 7 de junio de dos mil veinticuatro declaró la validez de la elección, y por lo tanto electas a las ciudadanas y los ciudadanos que obtuvieron el mayor número de votos y cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el periodo constitucional 2024-2027 del Ayuntamiento de Tuxpan, siendo la planilla integrada por:

GABRIEL CORREA ALVARADO  
Presidente (a) Municipal propietario (a)

GABINA CERVANTES PLATA  
Síndico (a) Municipal propietario (a)

ZIUL GILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ  
Presidente (a) Municipal suplente

CARMEN VARGAS GARCIA  
Síndico (a) Municipal suplente

De conformidad con los artículos 35 Fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3 y 104 numeral 1 inciso i de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, párrafo primero, 109 y 135 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se expide la presente constancia en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 97 fracción XII, 98 fracción XIV, 99 fracción IX y 199 penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

Tuxpan, Nayarit; 7 de junio de 2024.

BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidente (a) del Consejo Municipal

GABRIEL CORREA ALVARADO  
Presidente (a) Municipal Propietario

MARIA DEL ROCIO IBARRA PONCE  
Secretario (a) del Consejo Municipal

GABINA CERVANTES PLATA  
Síndico (a) Municipal Propietario

ZIUL GILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ  
Presidente (a) Municipal Suplente

CARMEN VARGAS GARCIA  
Síndico (a) Municipal Suplente



**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN  
DE PRESIDENCIA Y SINDICATURA MUNICIPAL**



El Consejo Municipal Electoral de Tuxpan, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, una vez realizado el cómputo municipal de la elección de Presidencia y Sindicatura, el 7 de junio de dos mil veinticuatro declaró la validez de la elección, y por lo tanto electas a las ciudadanas y los ciudadanos que obtuvieron el mayor número de votos y cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el periodo constitucional 2024-2027 del Ayuntamiento de Tuxpan, siendo la planilla integrada por:

GABRIEL CORREA ALVARADO  
Presidente (a) Municipal propietario (a)

GABINA CERVANTES PLATA  
Síndico (a) Municipal propietario (a)

ZIUL GILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ  
Presidente (a) Municipal suplente

CARMEN VARGAS GARCIA  
Síndico (a) Municipal suplente

De conformidad con los artículos 35 Fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3 y 104 numeral 1 inciso i de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, párrafo primero, 109 y 135 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se expide la presente constancia en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 97 fracción XII, 98 fracción XIV, 99 fracción IX y 199 penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

Tuxpan, Nayarit, 7 de junio de 2024.

BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidente (a) del Consejo Municipal

GABRIEL CORREA ALVARADO  
Presidente (a) Municipal Propietario

MARIA DEL ROCÍO IBARRA PONCE  
Secretario (a) del Consejo Municipal

GABINA CERVANTES PLATA  
Síndico (a) Municipal Propietario

CARMEN VARGAS GARCIA  
Síndico (a) Municipal Suplente

ZIUL GILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ  
Presidente (a) Municipal Suplente



## PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

# CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA



La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de \_\_\_\_\_ Tuxpan \_\_\_\_\_ del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías de la demarcación 2, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6, y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, 98, fracción XIV; 99, fracción IX, y 200 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ

A la fórmula integrada por

\_\_\_\_\_ ALEJANDRO LUNA ARVIZU  
Propietario/a

\_\_\_\_\_ MARCELINO ESPINOSA PONCE  
Suplente

En razón de haber obtenido el mayor número de votos en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Se expide la presente en \_\_\_\_\_ Tuxpan \_\_\_\_\_, Nayarit; a los 7 días del mes de junio de 2024.

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

DA FE:

\_\_\_\_\_ BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidencia del C.M.E.

\_\_\_\_\_ MARIA DEL ROCÍO IBARRA PONCE  
Secretaría del C.M.E.

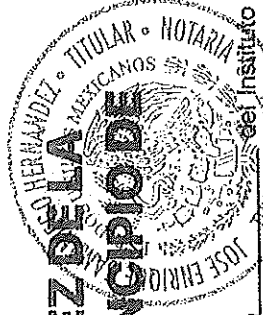
FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

Alejandro Luna Arvizu

\_\_\_\_\_ ALEJANDRO LUNA ARVIZU  
Propietario/a

\_\_\_\_\_ MARCELINO ESPINOSA PONCE  
Suplente

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA  
ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA**



La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tuxpan Estatal Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías de la demarcación 3, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6, y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, inciso I) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, 98, fracción XIV; 99, fracción IX, y 200 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**

A la fórmula integrada por

JOCSAN ABRAHAM MARTINEZ MONTOYA  
Propietario/a

MIGUEL ANGEL MACIAS AMPARO  
Suplente

En razón de haber obtenido el mayor número de votos en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Se expide la presente en Tuxpan, Nayarit, a los 7 días del mes de junio de 2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DA FE:

BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidencia del C.M.E.

MARIA DEL ROCÍO IBARRA PONCE  
Secretaría del C.M.E.

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

JOCSAN ABRAHAM MARTINEZ MONTOYA  
Propietario/a

MIGUEL ANGEL MACIAS AMPARO  
Suplente

# CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tuxpan del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías de la demarcación 4, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6, y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, 98, fracción XIV; 99, fracción IX, y 200 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ

A la fórmula integrada por


LUIS GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ  
Propietario/a

MONSERRAT GUADALUPE BARRON ALATORRE  
Suplente

En razón de haber obtenido el mayor número de votos en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.

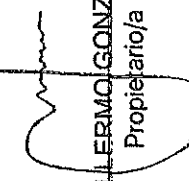
Se expide la presente en Tuxpan, Nayarit; a los 7 días del mes de junio de 2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
D A F E:

  
BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidencia del C.M.E.

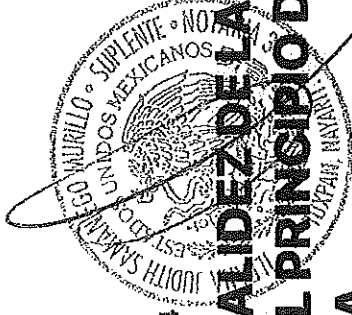
  
MARIA DEL ROCÍO BARRA PONCE  
Secretaría del C.M.E.

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

  
LUIS GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ  
Propietario/a

  
MONSERRAT GUADALUPE BARRON ALATORRE  
Suplente

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA  
ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA**



La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tuxpan del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías de la demarcación 5, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6, y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, 98, fracción XIV; 99, fracción IX, y 200 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**

A la fórmula integrada por

ROSA OROZCO RUELAS  
Propietario/a

MARTHA ADRIANA VICTORIA MARTINEZ ORTIZ  
Suplente

En razón de haber obtenido el mayor número de votos en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Se expide la presente en Tuxpan, Nayarit, a los 7 días del mes de junio de 2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DA FE:

BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidencia del C.M.E.

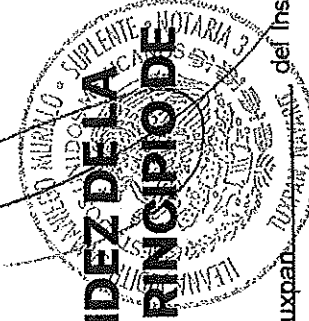
MARIA DEL ROCÍO IBARRA PONCE  
Secretaría del C.M.E.

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

Rosa Orozco Ruelas  
ROSA OROZCO RUELAS  
Propietario/a

MARTHA ADRIANA VICTORIA MARTINEZ ORTIZ  
Suplente

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA  
ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA**



La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tuxpan, del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías de la demarcación 6, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6, y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, 98, fracción XIV; 99, fracción IX, y 200 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**

A la fórmula integrada por

PERLA GUADALUPE PADILLA MEDINA  
Propietario/a

TEODORA CORONA CEJA  
Suplente

En razón de haber obtenido el mayor número de votos en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Se expide la presente en Tuxpan, Nayarit, a los 7 días del mes de junio de 2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidencia del C.M.E.

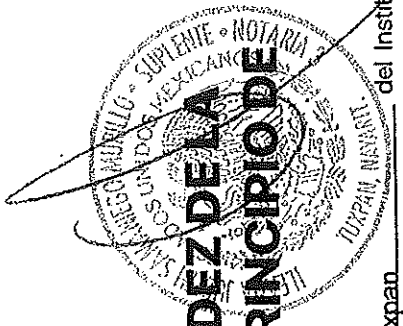
DATE: 2024 JUN 07  
MARIA DEL ROCÍO IBARRA PONCE  
Secretaría del C.M.E.

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

PERLA GUADALUPE PADILLA MEDINA  
Propietario/a

TEODORA CORONA CEJA  
Suplente

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA  
ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA**



La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de \_\_\_\_\_ Tuxpan \_\_\_\_\_ del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías de la demarcación 7, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6, y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, 98, fracción XIV; 99, fracción IX, y 200 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**

A la fórmula integrada por

\_\_\_\_\_ **MANUELA IBÁÑEZ MORALES** \_\_\_\_\_  
Propietario/a

\_\_\_\_\_ **MARICELA LOPEZ FLORES** \_\_\_\_\_  
Suplente

En razón de haber obtenido el mayor número de votos en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.


Se expide la presente en \_\_\_\_\_ Tuxpan \_\_\_\_\_, Nayarit; a los 7 días del mes de junio de 2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DA FE

  
\_\_\_\_\_ **BACILIZA GARCÍA DE ANDA** \_\_\_\_\_  
Presidencia del C.M.E.

  
\_\_\_\_\_ **MARIA DEL ROCÍO BARRERA PONCE** \_\_\_\_\_  
Secretaría del C.M.E.

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

  
\_\_\_\_\_ **MANUELA IBÁÑEZ MORALES** \_\_\_\_\_  
Propietario/a

\_\_\_\_\_ **MARICELA LOPEZ FLORES** \_\_\_\_\_  
Suplente



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

# CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tuxpan del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la asignación correspondiente de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional del municipio de Tuxpan, del estado de Nayarit, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo derecho a la asignación de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, fracción III; 98, fracción XIV; 99, fracción IX, 201, y 202 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ

A la fórmula integrada por

SUE GUADALUPE VENEGAS MALDONADO  
Propietario/a

DULCE MARIA RODRIGUEZ VERDE  
Suplente

En razón de haber obtenido el derecho a la asignación en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Se expide la presente en Tuxpan, Nayarit, a los 7 días del mes de junio de 2024.

BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidencia del C.M.E.

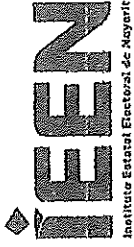
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
D.A.F.E.

MARIA DEL ROCÍO BARRA PONCE  
Secretaría del C.M.E.

SUE GUADALUPE VENEGAS MALDONADO  
Propietario/a

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

DULCE MARIA RODRIGUEZ VERDE  
Suplente



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

# CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tuxpan del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la asignación correspondiente de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional del municipio de Tuxpan del estado de Nayarit, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo derecho a la asignación de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, fracción III; 98, fracción XIV; 99, fracción IX, 201, y 202 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ

A la fórmula integrada por

ISABELLA NAOMI SOLTERO CARRILLO  
Propietario/a

Suplente

En razón de haber obtenido el derecho a la asignación en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Se expide la presente en Tuxpan, Nayarit, a los 7 días del mes de junio de 2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

BACILIZA GARCÍA DE ANDA  
Presidencia del C.M.E.

MARIA DEL ROCÍO IBARRA PONCE  
Secretaría del C.M.E.

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

ISABELLA NAOMI SOLTERO CARRILLO  
Propietario/a

Suplente



**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ DE LA  
ELECCIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**



La o. el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de \_\_\_\_\_ Tuxpan \_\_\_\_\_ del Instituto Estatal-Electoral de Nayarit, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 7 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la asignación correspondiente de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional del municipio de \_\_\_\_\_ Tuxpan \_\_\_\_\_ del estado de Nayarit, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo derecho a la asignación de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los Artículos 35, fracción II; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 98, numeral 2, y 104, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 107, primer párrafo, fracción II, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el 14, 23, 24, fracción III; 98, fracción XIV; 99, fracción IX, 201, y 202 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, la Presidencia del Consejo Municipal Electoral expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN Y VALIDEZ**

A la fórmula integrada por

\_\_\_\_\_ **DARIO TOVAR RUVALCABA** \_\_\_\_\_  
Propietario/a

\_\_\_\_\_ **MARIA GUADALUPE CARVAJAL MENDOZA** \_\_\_\_\_  
Suplente

En razón de haber obtenido el derecho a la asignación en la elección de referencia y cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Se expide la presente en \_\_\_\_\_ Tuxpan \_\_\_\_\_, Nayarit, a los 7 días del mes de junio de 2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DAFE.

\_\_\_\_\_ **BACILIZA GARCÍA DE ANDA** \_\_\_\_\_  
Presidencia del C.M.E.

\_\_\_\_\_ **MARIA DEL ROCÍO IBARRA RONGE** \_\_\_\_\_  
Secretaría del C.M.E.

\_\_\_\_\_ **DARIO TOVAR RUVALCABA** \_\_\_\_\_  
Propietario/a

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS  
*Dario Tovar Ruvalcaba*  
\_\_\_\_\_ **MARIA GUADALUPE CARVAJAL MENDOZA** \_\_\_\_\_  
Suplente